

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE:


Artículo 1°. Invitar a los Directores Ejecutivos de la Unidad de Gestión Local IX- PAMI Rosario y de la Unidad de Gestión Local XV- PAMI Santa Fe, dependientes del PAMI - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados- a concurrir al recinto de este cuerpo a fin de informar sobre:

- El acceso y calidad de la prestación de los servicios básicos para los afiliados de PAMI, debido a los diversos inconvenientes de público conocimiento.
- Corte de servicios de especialidades como neurocirugía, cirugía vascular periférica y de tórax.
- Situación de la provisión y venta de medicamentos a sus afiliados, debido al incumplimiento de pagos adeudados a las farmacias.
- Falencias en la provisión de medicamentos oncológicos.
- Inconvenientes para conseguir elementos ortopédicos.
- Suspensión de prestaciones oftalmológicas a los afiliados de PAMI por tiempo indeterminado.

Artículo 2°. Los Directores Ejecutivos de la Unidad de Gestión Local IX- PAMI Rosario y de la Unidad de Gestión Local XV- PAMI Santa Fe deberán concurrir con la documentación que considere oportuna acompañar.

Artículo 3°. Encomendar a la Presidencia de la Cámara de Diputados realizar la convocatoria dispuesta en el Artículo 1° del presente y acordar fecha y hora, a tales fines.

Artículo 4°.- Registrar, comunicar y archivar.


JOAQUÍN ANDRÉS BLANCCO
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El presente proyecto de Resolución es propuesto en el marco de la grave situación que están atravesando los jubilados y jubiladas, particularmente de la provincia de Santa Fe, debido a las falencias en la prestación de los servicios básicos brindados por PAMI. Situación agravada aún más por la suspensión de algunos servicios esenciales que afectan a las Personas Mayores.

Ante ello, es urgente que PAMI brinde asistencia médica, social y asistencial de calidad, ya que es la obra social que cuenta con más cantidad de Personas Mayores dentro de sus afiliados.

Es necesario destacar que de la adecuada prestación de los servicios depende el respeto y garantía de los Derechos adquiridos por las Personas Mayores, promoviendo una vejez activa y saludable. Lo sucedido hasta el momento va en detrimento de políticas que garanticen un envejecimiento digno y una mejor calidad de vida de las personas mayores de 60 años.

No debemos olvidar que el bienestar, los cuidados y el buen trato son los principios y valores que se deben promover para el respeto de los Derechos de las Personas Mayores.

Motiva la presentación de este proyecto de Comunicación, defender y promover los Derechos de las Personas Mayores.

Por todo lo expuesto, solicito a los Señores Diputados me acompañen con la aprobación del presente proyecto de Resolución.


JOAQUÍN ANDRÉS BLÁNCO
Diputado Provincial